

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos los cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN OFICIAL como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicite en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION TERCERA**

Núm. 244

**Excma. Diputación Provincial de Zaragoza**

Centro Coordinador de Bibliotecas

Se anuncia para su provisión, mediante concurso de méritos o examen de aptitudes, la plaza de encargado de Biblioteca pública municipal del Ayuntamiento de Zuera, con la remuneración de 3.000 pesetas anuales.

El nombrado para el desempeño de ella vendrá obligado a prestar sus servicios con un mínimo de tres horas diarias, por la tarde, a juicio de la Junta local de la Biblioteca. Percibirá su remuneración con cargo a sus recursos económicos, y el ejercicio de su función quedará sujeto al régimen determinado en el Reglamento de régimen interno de tal entidad.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas, al señor Alcalde-Presidente de dicha Junta municipal de la Biblioteca, y las presentará en la Secretaria de dicho Ayuntamiento en el término de 30 días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose que la resolución de este concurso se ajustará igualmente al mencionado Reglamento, y que el orden de preferencia será el siguiente: 1.º Licenciados en Filosofía y Letras; 2.º Maestros nacionales, y 3.º Otros títulos; advirtiéndose que la Junta que ha de resolver se reserva el derecho de valorar los méritos en conjunto o acordar la práctica de alguna prueba si lo estimare conveniente.

La presente convocatoria se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Zaragoza, 13 de enero de 1951. El Secretario del Centro, Luis Ximénez de Embún.—V.º B.º: El Presidente, Fernando Solano.

**SECCION CUARTA**

Núm. 160

**Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza**

Utilidades Tarifa 1.ª

CIRCULAR

a los Ayuntamientos de esta provincia sobre remisión a esta Administración de un ejemplar de sus presupuestos aprobados para 1951 o de certificado según modelo anejo

La Regla 29 de la Instrucción de 8 de mayo de 1928, dictada para la eje-

cción del Real Decreto Ley de 15 de diciembre de 1927, dispone que los Ayuntamientos deberán remitir a la Administración de Rentas Públicas un ejemplar de sus respectivos presupuestos a efectos de la Tarifa 1.ª de la Contribución de Utilidades de la riqueza mobiliaria.

Deseosa esta Administración de dar facilidades a los Ayuntamientos interesados, y con el fin de facilitar el cumplimiento del Servicio, se pone en su conocimiento que el mismo quedará cumplimentado con la remisión de las relaciones detalladas por capítulos artículos, conceptos y partidas, prescindiendo de los resúmenes y estados numéricos que acompañan al referido documento o también por medio de certificado según el modelo anejo a la presente circular. Las relaciones detalladas o certificación si se opta por ella, deberán referirse al actual ejercicio de 1951 y habrán de contener todas las circunstancias y cantidades que influyan en la liquidación de Tarifa 1.ª de Utilidades, tales como si los sueldos son libres de impuesto, o no, para los perceptores, por correr, en el primer caso, el tributo a cargo de la Corporación; si existen consignaciones para gastos de representación; comisiones, casa-habitación, viajes, etc., a estos efectos, las gratificaciones por casa-habitación al Magisterio Nacional, por excepción, serán liquidadas a tipo fijo de escala, como si fuese retribución única del interesado, siempre libres de impuesto (de acuerdo con la Orden ministerial de 18 de junio de 1950) y afectándoles, en su caso, la

exención que establece el artículo 2.º del Real Decreto Ley de 15 de diciembre de 1927, que antes se cita, si su cuantía anual no excediese de 1.500 pesetas. Por lo expuesto, y siempre que sea posible, habrá de expresarse, bien en la relación o en la certificación, lo que es imputable, con separación, a cada perceptor. Habida cuenta de las normas expuestas, todos aquellos Ayuntamientos cuyas liquidaciones trimestrales por Tarifa 1.ª de Utilidades excedan de 500 pesetas deberán recordar que no se puede proceder al cobro de la cuota por recibo, sino que, conforme al número 5.º de la Orden ministerial de 28 de septiembre de 1940, se habrá de efectuar el ingreso directamente en el Tesoro por los interesados, por lo que sin perjuicio de la remisión de copia parcial de presupuesto o certificación a que antes nos referimos, deberán presentar cada trimestre declaración Jurada por triplicado, comprensiva de relación trimestral de perceptores, base anual, más impuesto si es libre, base imponible en el trimestre, tipo de gravamen, cuota y demás detalles exigidos para esta clase de declaraciones no sólo para sueldos sino también para toda clase de gratificaciones, gastos de representación, etc., todo ello debidamente liquidado. El ingreso se efectuará en el mismo acto de la presentación de las declaraciones, no sur-

tiendo, en el caso de ingreso directo ningún efecto las que se remitan por correo si no van acompañadas del importe del tributo, por lo que se recomienda cumpla el servicio el representante del Ayuntamiento en la capital.

El plazo señalado por la Ley es el primer mes de cada año para los Ayuntamientos que en la citada fecha tuvieren aprobados sus presupuestos, y para los que no los tuvieren aprobados en tal plazo, tan pronto reciban el ejemplar que se les remite con nota de aprobación, y de no aprobarse dentro del primer trimestre antes de 31 de marzo, sin perjuicio de las rectificaciones posteriores a que haya lugar.

La Diputación provincial, en este aspecto, tiene las mismas obligaciones que los Ayuntamientos.

Esta Administración espera que los interesados cumplirán esta circular con toda diligencia, recomendando a los señores Alcaldes y Secretarios el mayor interés, evitando así la imposición de sanciones y la instrucción por la Inspección de los oportunos expedientes de ocultación o defraudación en lo corriente y en atrasos, ofreciéndose esta oficina a todas las Corporaciones para solventar cualquier duda en cuanto a esta circular.

Zaragoza, 9 de enero 1951.—El Administrador de Rentas Públicas, Camilo Vllarino.

## SECCION QUINTA

Núm. 248

### Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Se recuerda a los Patronatos de Fundaciones Benéficas y Benéfico-docentes no exceptuadas expresamente de ello, la obligación inexcusable de rendir a esta Junta, antes del día 1.º de marzo próximo, las cuentas del pasado año 1950 en la forma acostumbrada advirtiéndose que el no hacerlo dentro de dicho plazo dará lugar a la imposición de las sanciones que previene el artículo 111 de la vigente Instrucción del Ramo.

Zaragoza, 13 de enero de 1951.—El Gobernador civil-Presidente, Juan Junquera Fernández-Carvajal.

Núm. 57

## SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

### 11.ª REGION

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca Fluvial, capítulo II y en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de diciembre de 1950:

Número orden	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ADQUIRENTES	VECINDAD	PROFESION
806	4	Teodoro Ferrero Hernández .....	Utebo	Jornalero
807	7	Agustín Gimeno Silvestre .....	Mequinzenza	Industrial
808	7	Joaquín Alqueró Marquet .....	Id.	Chofer
809	16	Isaías Val Pérez .....	El Burgo de Ebro	Pescador
810	16	Antonio Romano Lasausa .....	Velilla de Ebro	Id.

Zaragoza, 3 de enero de 1951.—El Ingeniero-Jefe, Tomás Belárroa.

Núm. 242

### Distrito Forestal de Zaragoza

El día 20 de febrero de 1951 se procederá a la operación de deslinde de la parte de la línea límite de ribera del río Segre en término municipal de Mequinzenza, que colinda con la finca de D. Joaquín Badía Capdevilla, entre los mojones números 1 a 12 de la orilla derecha de dicha ribera, en la colindancia con el término municipal de Torre de Cinca.

Se convoca por el presente auncio a una representación del Ayuntamiento de Mequinzenza, a D. Joaquín Badía Capdevilla y a cualquier persona que se considere afectada por dicha operación, para que se presente en el lugar indicado, el día 20 de febrero de 1951, a las dieciséis horas, al acto del deslinde.

Zaragoza, 13 de enero de 1951.—El Ingeniero-Jefe, (ilegible)

Núm. 127

### Universidad de Zaragoza

#### RECTORADO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, este Rectorado hace público lo siguiente:

Primero.—Se declara admitido, por reunir las condiciones exigidas por la convocatoria, a D. Serapio del Río Ortega, aspirante al concurso-oposición para proveer la plaza de profesor adjunto de Histología y Anatomía patoló-

gica en esta Facultad de Veterinaria, convocado por Orden de 30 de octubre último (*Boletín Oficial del Estado* de 20 de noviembre.)

Segundo.—Se declaran excluidos, por falta de los requisitos señalados, a los aspirantes que seguidamente se indican al concurso-oposición para proveer las plazas de Profesor adjunto que se expresan, en la mencionada Facultad de Veterinaria, convocado por la Orden de 30 de octubre antes citada.

Histología y Anatomía patológica: D. Félix Gil Fortún (requisitos c) y e).  
Fisiología y Química biológica: D. Carlos Comparé Fernández (requisitos c) y e).

Bacteriología, Inmunología, etc.: D. Santiago Hernández González (requisitos c) y e).

Farmacología y Toxicología, etc.: D. Miguel Ruiz Tutor (requisitos a), b), c) y h).

En el plazo de diez días naturales, a contar desde el de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, podrán los interesados aportar los documentos y justificar los extremos que motivan la exclusión, advirtiéndose que si durante el plazo expresado no lo efectúan así, se entenderá que renuncian a sus derechos.

Zaragoza, 3 de enero de 1951.—El Rector, M. Sancho Izquierdo.

## SECCION SEXTA

Núm. 207

### ESCATRON

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal de la provincia, se anuncia subasta de los pastos del monte catalogado núm. 83 «La Caballera» de este término municipal, la cual tendrá lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejál en quien telegue el día 23 del actual y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación a la alza de 20.000 pesetas, para pastar 1.000 cabezas lanares hasta el 31 de mayo próximo, bajo los pliegos de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Serán de cuenta de los rematantes los gastos de expedientes y anuncio.

Escatrón, 11 de enero de 1951.  
El Alcalde, Juan Riazuelo Allés.

\*\*\*

Incluidos en el alistamiento para el año 1951, en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos o en el de su residencia o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del

mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 de enero, 11 y 18 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

### ALDEHUELA DE LIESTOS

Enrique Giménez Díaz, hijo de Francisco y Matilde, nacido el 21 de enero de 1930.

### AGUILON

Eladio Cameo Sebastián, hijo de Manuel y de Clotilde, nacido el día 12 de marzo de 1930.

### ALFORQUE

Antonio Pertusa Oliván.  
Luis Hernández Gabarre.

### CASTILISCAR

José Fausto Falcón, hijo de Fermín y Gertrudis, nacido el 17 de diciembre de 1930.

### DAROCA

Luis Lázaro Montón, hijo de Vicente y Casimira.

Augusto Tohoman Ramiro, hijo de Augusto y Carmen.

Miguel Garay Campos, hijo de Miguel y Rosa.

Antonio Julián García, hijo de Sebastián y Eugenia.

Rosario Harnáiz Martínez, hijo de José y Petra.

Antonio Gil Ramo, hijo de Hipólito y Juliana.

Arturo Cortés Delcos, hijo de Blas y Elisa.

Faustino Sancho Luyando, hijo de Benito y Rufina.

Teodomiro Juan Marín, hijo de Daniel e Isabel.

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Enrique Borao Urbón, hijo de Enrique y Bernardina, que nació el día 17 de enero de 1930.

Inocencio Manuel Francés Sánchez, hijo de Tomás y Aurora; que nació el día 29 de diciembre de 1930.

Inocencio Hernández Giménez, hijo de Emilio y Elisa, que nació el día 25 de noviembre de 1930.

Jesús Hernández Hernández, hijo de Angel y Francisca, que nació el día 27 de junio de 1930.

José Martínez Aranda, hijo de Prudencio y Santa, que nació el día 12 de diciembre de 1930.

### LECIÑENA

Gargallo Maza Jesús, hijo de Pedro y de Teresa, nacido el día 6 de marzo de 1930.

Murillo Alfranca Antonio, hijo de Sebastián y de Miguela, nacido el día 17 de enero de 1930.

### MEQUINENZA

Santiago Soler Soler, hijo de Antonio y María.

José-Luis M. Mateo Ponce, hijo de Emilio y Agustina.

José-Antonio Estruga Soler, hijo de Antonio y Josefa.

### PASTRIZ

Ramón Paño Lozano, hijo de Antonio y Filomena, nació el día 31 de agosto de 1930.

### TIERMAS

Ramón Jiménez Abadiano, hijo de Miguel y de Angela, nacido el 17 de abril de 1930.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 134

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Por el presente se requiere a los herederos de D.<sup>a</sup> Angeles Casanova Lasilla, vecina que fué de Sádaba, para que en término de quince días, a partir de la publicación del presente, comparezcan debidamente representados en el rollo de apelación de los autos de juicio de mayor cuantía que, promovidos ante el Juzgado de primera instancia número 3 de esta ciudad por D. Francisco Alonso Ruiz, contra dicha señora y otro, penden en grado de apelación ante esta Audiencia Territorial, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno. (Ilegible).

Núm. 163

#### FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS DE ZARAGOZA

Por el presente edicto se hace constar que el recurso de alzada que interpuso D. Esteban Lou Royó, de 45 años de edad, estado casado, profesión industrial, el cual residía en la calle Privilegio de la Unión, núm. 1 de Zaragoza, contra las sanciones que le fueron impuestas por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, previa aprobación de esta Fiscalía Provincial, en el expediente núm. 30.978, el Ilmo. señor Fiscal Superior de Tasas, en resolución de fecha 28 de agosto de 1950, acordó desestimar totalmente dicho recurso, confirmando en su totalidad las sanciones recurridas.

Y para que sirva de notificación al interesado, en la actualidad en paradero desconocido, se inserta el presente haciéndole saber que con esta fecha se ordena al Jefe del Negociado de Contabilidad le devuelva la cantidad de 500 pesetas, importe del 50 por 100 de la multa impuesta, que en concepto de depósito hizo efectiva para entablar recuso, a cuyo fin deberá personarse en el

expresado Negociado durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario provincial de Tasas, (ilegible).—V.º B.º: El Fiscal provincial de Tasas, (ilegible).

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 106

##### JUZGADO NUM. 1

GARCIA RODRIGUEZ (Marcelina), de 88 años de edad, viuda, sus labores, hija de Francisco y de Isabel, natural de Irún (Guipúzcoa).

Por la presente se cancela y dejan sin efecto las requisitorias publicadas y órdenes de la Dirección General de Seguridad para su busca y captura por haber sido habida, en sumario que se le sigue en este Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza con el número 243 de 1950, sobre hurto.

Zaragoza, tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, José María de Mesa.

Núm. 107

##### JUZGADO NUM. 1

GARCIA RODRIGUEZ (Marcelina), de 88 años de edad, viuda, sus labores, hija de Francisco y de Isabel, natural de Irún (Guipúzcoa).

Por la presente se cancela y dejan sin efecto las requisitorias publicadas y órdenes de la Dirección General de Seguridad para su busca y captura por haber sido habida, en sumario que se le sigue en este Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 249 de 1950, sobre hurto.

Zaragoza, tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de instrucción, José María de Mesa.

Núm. 238

##### JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en sumario 210 de 1949, seguido sobre estafa a D. Vicente Labodia Sancho, se cita a éste por medio de la presente para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de ampliar su declaración como perjudicado por tal hecho, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente.

Zaragoza, nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 239

##### JUZGADO NUMERO 2

D. Fermín González García, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades exigidas en procedimiento judicial hipotecario, instado por «Panticosa Pirineos», S. L., contra don Lorenzo Marco Llejo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el 14 de febrero próximo, a las once horas, la finca siguiente:

El piso bajo B. de la planta baja o primera, con una participación de cuatro enteros setenta centésimas por ciento en el solar y en las demás cosas de propiedad común, de la siguiente:

Casa sita en la Avda. América, de esta ciudad, hoy número 46 C, no oficial, de 380 metros cuadrados, de los que están edificados 316 metros 24 decímetros cuadrados. Se compone la casa de planta baja y cuatro alzadas; la planta baja o primera comprende tres tiendas, llamadas izquierda, centro y derecha, dos viviendas, llamadas pisos bajos A y B; las plantas alzadas se hallan divididas en cuatro viviendas, llamadas pisos primeros, segundos, terceros y cuartos A, B, C. y D. Linderos: frente, Avenida de América; izquierda entrando, campo de D. Manuel Daina; derecha, casa de «Panticosa Pirineos», S. A., y espalda, finca de «Panticosa Pirineos», S. A., hoy de «Dacán», S. A. Inscrita al tomo 1.695, folio 156, finca 23.484, inscripción 2.ª Valorada en 58.100 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y exhibir su cédula personal, sin que sea admisible postura que no cubra dicha valoración, previéndose que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para quien desee examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—Fermín González García.—El Secretario, Juan Sanz.

#### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 218

##### TARAZONA

El señor Juez comarcal de esta ciudad y su comarca, en providencia recaída en 20 de diciembre próximo pasado, en diligencias de juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado, por lesiones, número 108 de 1950, se ha acordado citar en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia a Matías Frontoba Casáu, de 38 años de edad, de estado ca-

sado, de profesión representante de la Compañía «La Finisterre», S. A., vecino que fué de esta ciudad, en la que tuvo su domicilio en la plaza de España, número 10, piso 2.º (hoy en ignorado paradero) para que comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado comarcal (sita en la calle Iglesias, número 4, planta baja) a la celebración del referido juicio, el día 20 del actual y hora de las doce del mismo.

Tarazona a once de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario accidental, Félix Jodra.

Núm. 219

##### MIRANDA DE EBRO

El señor Juez comarcal de Miranda de Ebro, en providencia del día de hoy, dada en juicio de faltas núm. 154 de 1950, por estafa, ha acordado se cite al denunciado Justo-Antonio Sánchez Mullas, de 29 años de edad, soltero, calderero, natural de Cantalapiedra (Salamanca) y domiciliado en Madrid (calle Almendrales, núm. 48, bajo) y en Zaragoza (calle El Castillo, núm. 6) y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala-audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 15 de febrero próximo y hora de la diez, debiendo comparecer con los medios de que intente valerse, apercibiéndole que si no lo verificase incurrirá en el perjuicio que señala la Ley.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente para la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por encontrarse en ignorado paradero.

Miranda de Ebro a diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario de justicia municipal, (ilegible).

#### JUZGADOS DE PAZ

Núm. 149

##### SASTAGO

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de paz de esta villa; D. José Híjar Piñol, en juicio de faltas por hurto de 45 metros de hilo de cobre de la línea del teléfono propiedad particular de la Empresa «Riegos y Fuerza del Ebro», C. A., se cita al autor o autores del robo para que el día 6 del próximo mes de febrero y hora de las diez de su mañana comparezcan ante la Audiencia de este Juzgado (sita en la plaza de Ramón y Cajal, núm. 1) a la celebración del oportuno juicio de faltas por el indicado hecho, apercibiéndoles que si dejasen de hacerlo sin alegar justa causa que se lo impida les parará el perjuicio a que haya lugar.

Sástago a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Lorenzo Casado.